



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SEVILLA - VALLE**

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 001

Secretaría: A despacho del señor Juez; Sírvase proveer, **29 de diciembre de 2023**

Hermes Emilio Reyes Padilla.
Secretario

RADICADO: 76-736-31-84-001-2023-00264-00
Sevilla Valle, enero dos (02) de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso: Revisión Interdicción Judicial
Demandante: Luz Edith Gómez Gómez
Demandado: Diego Fernando Gómez Gómez

Se allega Informe de estudio sociofamiliar al hogar y medio social del señor DIEGO FERNANDO GÓMEZ GÓMEZ, llevada a cabo por la profesional *Eliana Rodríguez García – Asistente social Grado 01 – Juzgado Promiscuo de Familia de Sevilla*, el Despacho procede a correr traslado de la misma en los términos legalmente estipulados.

Por lo anterior el **Juzgado Promiscuo de Familia de Sevilla Valle**,

RESUELVE:

1º. CORRER TRASLADO del estudio socio familiar, por el término de tres (03) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


HAZAE PRADO ALZATE
Juez.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.
NOTIFICACIÓN - ESTADO ELECTRONICO
Estado N° 095 - fecha: 03 ene. 2024
Providencia de Fecha. 02 ene. 2024
Secretario - HERMES E. REYES PADILLA

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.
EJECUTORIA.
Hoy _____ a las 5:00 p.m., hago constar que la providencia anterior, notificada en Estado N° 095, quedó debidamente ejecutoriada. // Recurso: ____
Secretario - HERMES E. REYES PADILLA

Firmado Por:
Hazael Prado Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fbedbb106704edd4f6122707e6a296a0f07d5f12e739eea0e159c88f93eeaa59**

Documento generado en 02/01/2024 03:45:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>